

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6797 *MEROIL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIO ESTACIÓN MOLINS DE REY, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 20 de octubre de 2022, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Meroil, S.A. (sociedad absorbente) y el Accionista Único de la sociedad Servicio Estación Molins de Rey, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida) aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades.

A estos efectos, se pone de manifiesto que la presente fusión por absorción se ha acogido al régimen simplificado regulado en el artículo 49 de la LME, al concurrir los requisitos exigidos para su aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la mencionada LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de octubre de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Meroil, S.A., D. José Luis Porté Solano, El Administrador Único de Servicio Estación Molins de Rey, S.A. Unipersonal, Meroil, S.A., (D. Miguel Eduardo Payá Navarro).

ID: A220042610-1